

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1998.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.700-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente se hace saber a doña Irina Vasileva, cuyo último domicilio conocido es calle Sierra de Filabres, número 21, bajo 1.º, 28038 Madrid, recurrente en el recurso de casación número 963/1996, 217/1996 de la Secretaría del señor Fernández de Arévalo y Delgado, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: «... y visto que la recurrente doña Irina Vasileva fue asistida y representada, respectivamente, por Abogado y Procurador designados del turno de oficio, requiérase personalmente a dicha recurrente en el domicilio facilitado para que, en el caso de haber venido a mejor fortuna, y según los preceptos legales al respecto, ingrese el importe de 25.000 pesetas, correspondiente a los honorarios del señor Abogado del Estado en la cuenta corriente 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, oficina 0915, sita en la calle Goya, 15, de Madrid, haciéndole saber, en otro caso, la obligación de abonar la referida cantidad en el supuesto de que viniese a mejor fortuna dentro de los tres años siguientes a contar a partir de la fecha de la resolución que puso fin al presente recurso, dictada el 14 de febrero de 1997».

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a doña Irina Vasileva, se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.695-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente se hace saber a doña María Luisa Benigno Oko, cuyo último domicilio conocido fue calle Luarda, 2, de Fuenlabrada (Madrid), y recurrente en el recurso de casación número 2.839/1993, número de Secretaría 403/1993, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Sexta, que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por recibido el escrito que antecede del señor Abogado del Estado con fecha de registro 22 de los corrientes, únase al rollo de su razón, y no constando en autos el domicilio de la recurrente doña María Luisa Benigno Oko, al haber resultado desconocida en el domicilio que como suyo fijó, y teniendo en cuenta que su día fue asistida y representada, respectivamente, por Abogado y Procurador del turno de oficio, requiérasele por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que en caso de haber venido a mejor fortuna, según los preceptos legales al respecto, ingrese el importe de 100.000 pesetas, correspondiente a los honorarios del señor Abogado del Estado en la cuenta corriente 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, oficina 915, sita en la calle Goya, 15, de Madrid del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndole saber, en otro caso, la obligación de abonar las referidas cantidades en el supuesto de que viniese a mejor fortuna dentro de los tres años siguientes a contar a partir de la fecha de

la resolución que puso fin al presente recurso, dictada el 29 de noviembre de 1997, debiendo aportar la Sala resguardo acreditativo del ingreso, aperebiéndole, en otro caso, de su exacción por la vía de apremio».

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a doña María Luisa Benigno Oko, se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.984-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Martínez Morete**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA JOSÉ ESCOBAR FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 22-5-1998 del Instituto Nacional de la Salud, sobre la que dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 8-5-1998, N.S. 131; pleito al que ha correspondido el número general 1/335/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de octubre de 1998.

Madrid, 19 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.919-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Martínez Morete**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS JOSÉ LÓPEZ GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Junta Electoral Central de 4-9-1998, sobre expediente 351/632, sobre renuncia al cargo de Concejal N.S.147; pleito al que ha correspondido el número general 1/422/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de octubre de 1998.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.943-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## Sección Primera

*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.145/1996, promovido a instancia de doña Isabel María Ferrer Fernández, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 23-10-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Isabel María Ferrer Fernández, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.690-E.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/88/1998.—Don KALIFA DIARRA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-10-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.778-E.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/109/1998.—Doña ANTONIA MÁRQUEZ BÉJAR y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-11-1997, sobre indemnización por la muerte de su hijo en disparos de operación policial.—58.736-E.

1/219/1998.—Don MOKTAR MESDOUA y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-11-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—58.738-E.

1/802/1998.—Don MAHEDUR SHEIKH RAHMAN contra resolución del Ministerio del Interior.—58.766-E.